

VITACURA, 15 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Antecedentes remitidos por el contribuyente para optar a Patente Municipal no afecta a pago.
2. Que analizados los documentos y según informe de auditoría adjunto, permiten acreditar que no ha realizado actividad económica afecta al pago de patente.
3. Lo dispuesto en los Art. N°s. 56 y 63 de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y, en uso de las facultades que nos confiere el Decreto Sección 1era. N°13/1200 de fecha 23 de agosto de 2021, se dicta lo siguiente:

Sin Movimiento

RESOLUCIÓN N° 508 /

1. DÉJASE NO AFECTO AL PAGO DE PATENTE POR EL PERÍODO del 01/07/2019, hasta el 30/06/2022, al contribuyente que más adelante se señala, en conformidad a los preceptos contenidos en el Decreto Ley N°3063/79 de Rentas Municipales.

El contribuyente quedará No Afecto al pago de la contribución de patente comercial, por el período señalado, no obstante, deberá presentar en el mes de mayo de cada año la documentación contable y tributaria para demostrar que no realiza actividad afecta al pago de patente (balance tributario y formularios 29, cuando corresponda, del año comercial anterior; y, formulario 22 año tributario vigente).

Incorpórese en el registro de Patentes Comerciales No Afectas, bajo el Rol N° 5-2269, al contribuyente:

RUT : 76681776-9 ✓
RAZÓN SOCIAL : LA VALENCIANA SPA ✓
DIRECCION : Av. Presidente Kennedy 6800 OF 412 B ✓
GIRO : SERVICIOS DE ASESORIAS Y CORRETAJE

2. ELIMÍNESE, del registro de patentes rol 2-23953 ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR "ORDEN DE LA ALCALDESA"


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
SUBDIRECCIÓN DE RENTAS

NZM/amg

Distribución:

1. Contribuyente
2. Carpeta Rol 5-2269


MUNICIPALIDAD DE VITACURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS